

DISPOSICIÓN S.CyT N° 02

JOSE C. PAZ, 11 ABR 2019

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución (R) N° 067/2019, la Resolución C.S. N° 67/2016 y el Expediente N° 42/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas tramitan la "*Convocatoria a Becas de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para estudiantes (Becas Popcyt)*" y su correspondiente Reglamento, aprobadas mediante la Resolución (R) N° 067/2019 de fecha 28 de marzo de 2019.

Que dicha norma estableció dar convocatoria hasta el 25 de marzo de 2019 a las 15:00hs.

Que con fecha 25 de marzo de 2019 fueron recibidas TREINTA Y SIETE (37) postulaciones a las Becas en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DOS (2) de las cuales no fueron admitidas por no haber presentado la documentación correspondiente en formato papel tal cual fuera estipulado en las bases de la presente convocatoria.



Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos en la Convocatoria y sugirió la admisibilidad o la no admisibilidad de las mismas.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA previstas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD, que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 67/2016 entre las cuales se encuentra la de participar en los planes de formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar admisibles las postulaciones presentadas a la "Convocatoria a Becas de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para estudiantes (Becas Popcyt)" que como Anexo I forman parte de la presente Disposición

ARTÍCULO 2º.- Declarar no admisibles las postulaciones presentadas que como Anexo II, forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Dra ALEJANDRA ROCA
SECRETARIA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNPAZ

ANEXO II: Postulaciones no admisibles

Análisis de Admisibilidad

Postulaciones a la Convocatoria a Becas de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para estudiantes (Becas Popcyt)

ANEXO II: Postulaciones no admisibles	
Espindola Gregorio Francisco	36595256
Garaoche Débora	40.977.077

CA

ANEXO I: Postulaciones admisibles

Análisis de Admisibilidad

Postulaciones a la Convocatoria a Becas de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para estudiantes (Becas Popcyt)

Aguilera Claudia	22.680.181
Aguirre Nehemias Joel	39.587.872
Arriola Sastre Néstor Ubaldo	29072191
Baldivia Facundo Nahuel	40239342
Bejarano Gauna Ayrton Ignacio Oscar	40022777
Bordese Maia Ludmila	40.796.695
Bustamante María Florencia Soledad	34817055
Ceballos Andrea Fabiana	21.715.195
Cocco Gabriel Alejandro	31473358
Duarte Julio Cesar	20922732
Estigarribia Alvarez Marisa Raquel	94.103.168
Febre Agustina Micaela	42248140
Fernandez Franco	40.305.368
Funes Federico	42600424
García Cejas María de los Ángeles	33665391
Gonzalez Gabriela Analía	35208275
Jimenez Luciana Belén	37.751.466
Liberman Camila Elizabeth	42315081
Lobo Elida Silvina	25.084.816
Magallanes Vega Lady Stefani	94985007
Magallanes Vega Noheli Sarelli	94852921
Martinez Rocío Geraldina	29.168.554
Mastrolonardo Agustina Eloisa	40184899
Monges Romina Soledad	38.847.306
Monzón Leonela Stefania	34930965
Olivero Micaela	41614575
Pereyra Noelia Edith	35755774
Petersen Soledad Karina	22.425.120
Quevedo Nicolás Matías	35428935
Sanchez Lucía Guadalupe	34.944.332

AMX

= 102^{LE}

Scavino Priscila	38629919
Trejo Rocío Magalí	41.997.246
Villegas Eduardo	33.005.961
Zelaya Maira Ailin	38084537
Zuk Marcelo Sebastián	36022094



02

ANEXO II: Postulaciones no admisibles**Análisis de Admisibilidad****Postulaciones a la Convocatoria a Becas de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para estudiantes (Becas Popcyt)**

[Redacted Header]	
Espindola Gregorio Francisco	36595256
Garaoche Débora	40.977.077

